

Año I.

Mahon, viérnes 31 de diciembre de 1869.

Núm. 127.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, escepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. NICOLÁS MARÍA RIVERO.
(CONTINUACION).

El Sr. FIGUERAS: Antes de entrar en el fondo de la cuestion, debo hacerme cargo de algunas palabras del Sr. Sagasta que tengo interés en aclarar. Si S. S. ha querido decir que estamos aquí por su perdon, esto lo rechazamos. Si hemos tomado parte en la sublevacion, si hemos instigado para ella, cosas son estas de nuestro gobierno interior. Su señoría no puede tratar esta cuestion sino bajo el aspecto legal. ¿Y qué motivo legal tiene para decir de nosotros lo que ha dicho? Y si lo tiene ¿para qué no entregarnos á los tribunales? S. S. ha hecho lo posible para llevarnos a ellos y para que un voto de censura nos arrojara de esta Cámara. ¿Pues qué! ¿no sabeis todos que ha ocurrido aquí lo que no ocurrió ni aun en la Convencion? ¿Dónde está la facultad de la mayoría para autorizar previamente á los tribunales á que nos persigan? Pues no contento con esto; se ha llevado á los tribunales una proclama de un digno compañero nuestro. ¿Y qué ha resultado? Nada. ¿Es que el juez ha callado porque así se lo ha recomendado el señor Sagasta? No; es porque no ha encontrado medios para proceder. El perdon, pues, no es tal perdon, y en todo caso lo rechazamos.

Antes de entrar tambien en el fondo de la cuestion, tengo que hacerme cargo de lo ocurrido con el Sr. Caymó. El señor presidente del Consejo de ministros lo ha explicado a su manera, pero segun mis noticias, de un modo inexacto. El Sr. Caymó estaba al frente de los sublevados; atacado por las tropas al mando del brigadier Crespo, no pudieron estas penetrar más que en la entrada de una calle, y entonces, no el Sr. Caymó, sino un capitan que llevaba una bandera blanca, dijo que queria parlamentar. Caymó no estaba ya en la barricada, sino en el castillo, pero al aviso acudió, y al saber que lo que se solicitaba era que cesaran las hostilidades, contestó que no habia para esto mas medio que rendir las armas. El capitan no aceptó, y le propuso entonces que se avistara con el Sr. Crespo que se hallaba detrás de unos pajares. Habiendo ido allí, le repitió lo mismo: sin saber cómo, se rompió el fuego, y entonces fué preso y conducido á Gerona. No quiero saber quien rompió el fuego, y me limitaré á decir que la teoria del general Prim es ilegal é inhumana. No hay un jurisconsulto en esta Cámara que sostenga que existe el derecho de apoderarse de ese modo de un parlamentario.

Voy a entrar ya en el fondo de la interpelacion, que versa sobre la política interior y exterior del Gabinete. De la política exterior apenas se ha ha-

blado, y yo me abstengo de hacerlo por lo avanzado de la hora y porque trato de abreviar.

Se hace un cargo á esta minoría por la última sublevacion, que no ha sido mas que una defensa contra los ataques a los derechos individuales, y voy á demostrarle. Todos sabeis que la cuestion que ha acercado mas al Gobierno á personas que tenian ideas republicanas era la de los derechos individuales, que estos creian ver asegurados; y la verdad es que donde estos derechos se han respetado, la paz ha seguido inalterable. Así es que al paso que ha habido que deplorar los sucesos de Tarragona, ha habido manifestaciones en Tortosa y Zaragoza sin que ocurriera ningun acontecimiento desagradable. Prueba de que no se altera la paz allí donde se respetan los derechos individuales; y aquí viene la cuestion de qué son los derechos individuales, para lo cual voy á recordar lo que decia el señor Martos acerca de este asunto, contestando al señor Alvarez, en la sesion del 22 de abril. (Leyó).

Esa es la declaracion terminante de los derechos individuales. ¿Puedo yo hablar en virtud de esos derechos, en público, de la Constitucion, llevar banderas y dar vivas? Es claro y evidente que sí, mientras que con mi acto no ataque el derecho de un tercero, y aun en este caso no tiene que hacer el Gobierno, sino el juez de primera instancia, como no ha tenido nada que hacer en una tentativa reciente de asesinato y en otra de robo á un compañero nuestro.

El señor ministro de la Gobernacion, á la raiz de los sucesos de Tarragona, dió una circular hipócrita y farisaica como todas las suyas, por la cual impedía las manifestaciones con lemas en las banderas; y entonces el partido republicano creyó atacados los derechos individuales, y se lanzó á la lucha, porque creyó que habia un plan preconcebido para desarmar la Milicia; se creia, como ha dicho el Sr. Castelar, restaurar el prestigio monárquico completamente perdido.

Se tomó pretexto del hecho de Tarragona, y se faltó á la ley cuando se dijo que se impedirían los vivas; así como se faltó cuando se desarmó la Milicia ciudadana de Tarragona, que no habia hecho armas contra nadie, á pretexto de que no habia dado auxilio á la autoridad.

Inmediatamente despues se desarmó la Milicia de Tortosa. ¿Y por qué? ¿Porque apoyaba la manifestacion tumultuaria de allí? No; no era ese el parte oficial; se ha dicho eso para justificar aquel acto inicuo, principio de una reaccion injustificada. Se disolvió porque se dijo que trataba de oponerse á la prision del Sr. Pierrad, y esto no salió luego cierto.

Las dos Milicias desarmadas antes de la sublevacion fueron, pues, injustamente disueltas. ¿Y en Barcelona? En Barcelona lo mismo. Unos comandantes acudieron á las Cortes, protestando contra los desmanes de Tarragona y Tortosa, y el Gobier-

no desarma la Milicia porque dice que como los jefes no eran nombrados por el Gobierno, no podia este destituirlos; pero S. S., convencido de la falta de fundamento de esto, dijo luego que era porque los milicianos andaban esparciendo la alarma. Esto no es exacto; ningun miliciano hizo eso. El pueblo veía que se iba en un camino de reaccion; y se sublevó, y en mi concepto hizo bien, por más que aquella sublevacion haya perjudicado á mi partido.

El Sr. Sagasta, al contestar á mi amigo el Sr. Castelar, tomó tres puntos de defensa, y yo estoy seguro de que casi ninguno aquí acepta sus ideas. S. S. presentaba una política que no puede aceptarse ni por los absolutistas, porque éstos quieren tambien el respeto á las leyes. Todos sabeis, señores, como se presentó aquí la ley de suspension de garantías. Esta ley decia que sólo duraria la suspension mientras durara la insurreccion á mano armada. El Sr. Sagasta dice que se ha mantenido mientras no se apaciguaba el país; pero en leyes tan odiosas como esta hay que dar una interpretacion estricta. Pero hay más: esa ley que tiene esta cláusula no necesita otra ley para su derogacion, y sin embargo ha venido esa otra ley, cuando bastaba con una declaracion del Gobierno, y se han tardado algunos dias en votarla.

Y despues de votada, y cuando no necesitaba sancion y se habia aprobado por unanimidad, ¿por qué no se ha publicado en la «Gaceta»? ¿Por qué se ha usado de la ley ya derogada para dar garrote á un hombre? Esto es un verdadero asesinato jurídico. ¿Puede acaso, votada esa ley y antes de publicarse, agarrarse á un hombre juzgado por un tribunal que ya no podia funcionar? Yo supongo que aquel desgraciado era culpable. Yo tengo bastante buena idea de los tribunales, aunque sean extraordinarios, para creer que no condenan á un hombre á muerte sin motivo; pero el hecho es ilegal, y S. S. necesita mas perdon que nosotros, y es más reo, mientras no reciba un bill de indemnidad.

El Sr. Sagasta dice que una vez que una persona rompe la ley, no tiene derecho á reclamarla. ¿Dónde ha aprendido S. S. esta teoría? ¿Hay nadie que pueda aceptarla? Pues entonces las leyes penales estan todas demás.

Decia tambien S. S. que ha suspendido los ayuntamientos porque son cuerpos políticos y porque todos habian tomado parte en la sublevacion; y yo niego ese hecho que su señoría debia haber probado, porque debia dar cuenta á las Cortes de lo que habia hecho, si habia de cumplir con la ley. El ayuntamiento de Pontevedra ha sido separado sin que allí haya habido sublevacion, y tambien se ha separado á dos diputados provinciales. El de Córdoba ha sido separado, y al que le ha sustituido se le dan todos los recursos que antes se negaban al otro; el de Granada lo ha sido tambien, y todos ellos por el antojo del señor ministro, que

creo que no tiene necesidad de volver á colocarlos en sus puestos. Yo pregunto á S. S.: ¿es acaso el ser republicano cualidad que incapacita para ejercer cargos públicos? Pues el capitán general de Granada decía que se separase á todos los que fueran republicanos. En la provincia de Jaen se han depuesto ayuntamientos en masa, y en la misma provincia de Badajoz se han depuesto treinta y uno, de los cuales no habia mas que seis republicanos; bien es verdad que en esa circunscripción hay que hacer unas elecciones.

Señores, no ha quedado en pié la mitad de los ayuntamientos elegidos por el sufragio universal, y esto es injusto; y todo acto que se oponga á la reintegración de todos aquellos que no han sido encausados, es ilegal; y si se hacen elecciones sin volverlos á sus sillas, esas elecciones serán irritas; y si viene aquí un rey en virtud de ellas; su venida será ilegal, y no deberá obedecerse sino cuando no se pueda hacer otra cosa. (Aplausos en la izquierda.)

¿Cree S. S. que no tiene que hacer siquiera lo que hizo Gonzalez Brabo en Alicante? Pues entonces S. S. creará también que esa facultad de no reponer los ayuntamientos debe ponerse en la ley de orden público; y yo creo que no creyendo eso, repondrá S. S. los ayuntamientos, porque eso ha dicho S. S. que lo hará antes de las elecciones de diputados. Pues bien; ya sabe S. S. que nosotros consideraremos ilegales esas elecciones, á no ser que haya elecciones de ayuntamientos antes que las de diputados á Cortes.

Los mismos argumentos que respecto de los ayuntamientos podría hacer sobre los presos que han sido juzgados; pero prescindiendo de esto. Nosotros tenemos el deseo de que la ley se cumpla; mientras esto se haga, inculcaremos al pueblo la idea de que es necesario esperar á que las ideas germinen; pero le inculcaremos también la de que en el momento en que la ley se rompa, el derecho de insurrección está vigente, y no debe mirar para empuñar las armas otra cosa que el bien de su partido.

He dicho.

(Continuará).

CORREO DE AYER.

MADRID 24 DE DICIEMBRE DE 1869.

Hé aquí en qué términos pinta un periódico de la situación el estado de los partidos que constituyen la mayoría:

«El partido unionista hace política de despecho. El progresista, de desconfianza. El demócrata, como Duguesclin, colocado sobre los dos, ni quita ni pone rey, pero ayuda al que le conviene, sin perder, como aquel aventurero, su ojo francés hallándose entre españoles, el suyo democrático subido al vivir entre monárquicos.

Y este aspecto no es de ahora. Dibujóse al parecer la conciliación, y como nitrato de plata á la luz, se ha ido pronunciando de color hasta quedar completamente negro.

En vano cada individuo deplora en el seno de la confianza, con otro de distinto bando, tal estado: al formar cada cual su grupo, la suma total jamás se verifica, pues los sumandos son heterogéneos.

El articulista añade que es una verdad amarga, pero una gran verdad, que en el año y meses transcurrido, ni se ha encontrado monarca para la monarquía, ni, según lo que ocurre con el último

candidato, hay esperanzas de que tan importante suceso se verifique. La revolución de Setiembre es una nebulosa, una vía láctea, un código que marcha perfectamente, leído ó comentado; pero que se detiene ante toda encarnación de lo que ella misma genera.

«Tenemos, dice, monarquía sin monarca.

Regencia sin atribuciones.

Pacto fundamental sin coligados.

Dos Cámaras ordinarias, y unas Cortes indefinidamente Constituyentes.

Sistema parlamentario, é imposibilidad de morir el ministerio sin matar la revolución.

Casi tenemos dictadura, y no tenemos dictador.

Tenemos constitución y no tenemos leyes orgánicas.

No tenemos leyes orgánicas, y tenemos administración, hacienda y guerra en nuestros dominios.

Donde tenemos afirmaciones escritas, no hay poderes que las representen.

Donde hay poderes; giran dentro de un círculo de leyes derrocadas en principio.

¿Podemos seguir así?

No creemos que nadie conteste afirmativamente.

Parece que la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre reforma constitucional de Puerto-Rico tiene ya acordado dictamen favorable, y parece también que el Sr. Romero Robledo presentará voto particular.

Hoy se han reproducido los rumores que hace bastante tiempo circularon sobre la refundición en una sola dependencia de las direcciones del Patrimonio que fué de la corona y la de propiedades y derechos del Estado, añadiéndose, que caso de llevarse á efecto, el señor Suarez Inclán pasará al Consejo de Estado, quedando de director el señor Ortiz de Pinedo.

Hoy ha conferenciado el señor ministro de la Gobernación con los diputados de las diferentes provincias donde hay que proceder á cubrir vacantes, con objeto de tratar de las condiciones de los candidatos que en cada una de ellas se presentan.

Dicen de Florencia á *El Times* que la duquesa de Génova se propone pedir explicaciones al ministro de España en aquella capital acerca del último discurso del general Prim en las Cortes sobre la elección del príncipe Tomás para el trono de España.

Dice el *Telégrafo autógrafa* de París:

«Recordarais nuestros lectores que á pesar de cuanto en contrario se decía, hemos insistido en que la duquesa de Génova no había cesado en su oposición á la candidatura de su hijo para el trono español. Según parece, su resolución se ha fortalecido á consecuencia de una carta en que el rey Juan de Sajonia encarga muy reiteradamente á la duquesa que no acepte la oferta que se le hace, porque la nación española está atravesando un período de violentas convulsiones, en que no puede existir nada próspero ni duradero.»

La sociedad protestante residente en Madrid, parece que ha recibido uno de esos días seis millones de reales procedentes de la sociedad bíblica de Londres con destino á la construcción de un templo en esta capital.

Nos ha llamado muy particularmente la atención en *El Telégrafo Autógrafo*, el párrafo siguiente,

notable por lo que concierne á Francia, y por lo que puede importar á España:

«Las francas visitas de Mr. Guizot á las Tullerías y el silencio en que se ha encerrado Monsieur Thiers, da pábulo á la creencia de que no será imposible que se efectue una reconciliación entre la dinastía reinante en Francia y en la familia de Orleans. Bueno es advertir que esta idea se discute ya en ciertos círculos orleanistas, donde su sola comunicación se hubiera tildado ántes de herejía política.»

Todos los periódicos de Barcelona que recibimos ayer insertan en sus columnas el siguiente anuncio: «Suscripción para regalar un grillete de oro al Sr. Puig y Llagostera.

Descaudó todas las clases de la sociedad demostrar su aprecio al Sr. Puig Llagostera por la valentía con que ha defendido los intereses del país que paga y no cobra del presupuesto, valentía tanto más de admirar hoy que en nuestra sociedad el valor cívico es una escepcion, han acordado varios ciudadanos, que ni de vista le conocen, abrir una suscripción para regalarle un grillete de oro, ya que el fiscal ha pedido para él cinco años de presidio.

La cuota señalada como máximo y mínimo es la de un real.

Anteayer celebró con el señor ministro de Hacienda y subsecretario del mismo departamento una larga conferencia el embajador de Inglaterra, en la que trataron de los medios de estrechar las relaciones comerciales entre ambos países.

El Puente de Alcolea dijo que el señor obispo de la Habana había desaparecido, pero según leemos en otro periódico aquel prelado se ha dirigido á Roma.

Hablando del ejército español, dice *La Esperanza* que hay que confesar que es el más leal y disciplinado de Europa, pues que cualquier otro ejército, con los ejemplos que el nuestro mira, ó se habria ya disuelto, ó se habria ya convertido en verdugo de su patria.

Ayer por la mañana falleció el diputado catalán D. José Fernandez del Cueto, hermano Sr. Lorenzana. Hoy á las dos de la tarde tendrá lugar el entierro. Las Cortes han nombrado, según costumbre, para acompañar el cadáver una comisión de doce diputados, que son los Sres. Ferragés, Jover, Estrada, Pi, Soler, Fontanals, Vinader, Mata, Gomis, Suarez Inclán, Vallín y Mendez Vigo, y como suplentes los Sres. Borbolla y Ruiz Gómez, como vice-presidente el Sr. Gomez de la Serna, y los Sres. Llano y marqués de Sardoal como secretarios.

La muerte del Sr. Fernandez Cueto ha sido muy sentida por las recomendables circunstancias que le adornaban.

Los diputados unionistas se han reunido para tratar de la actitud de su partido en las próximas elecciones. Créese que en vista de las declaraciones de *La Iberia* y de los demás periódicos progresistas, contrarias á la union, se separarán los unionistas del comité de conciliación.

Nos ha llamado la atención que en *El Imparcial*, que es uno de los pocos periódicos que favorecen con sus simpatías al candidato genovés, se hayan publicado en una carta de París las siguientes apreciaciones.

«Ignoro hasta qué punto puede ser sincero un diplomático; pero si se ha de creer al caballero Nigra, embajador de Italia en París, y hombre que

goza fama de franco y leal, el gobierno de Víctor Manuel y la régia familia Italiana no han pensado absolutamente nada acerca de la candidatura del duque de Génova. Sin embargo, ¿quién puede dudar de que el general Prim no habla á tontas y á locas? Las declaraciones del caballero Nigra en el salon de negocios extranjeros deben ser, pues, bromas para pasar el rato.

El caballero Nigra y el general Prim debieran ponerse de acuerdo para decir una misma cosa.»

Si el consejo de familia se celebró en Turin el 21 como *El Imparcial*, en disposición de saber antes que nadie lo que en ese consejo haya pasado, no da a guisa de aguinaldo una buena noticia á sus lectores sobre el estado de la candidatura del duque de Génova en vez de la especie de desengaño que envuelve la carta del señor Blasco, que es el firmante de la carta? Parécenos que ya hay tiempo sobrado para saber lo que el rey Víctor Manuel haya decidido.

Dice un periódico de París que algunos miembros de la familia Borbon protestan contra la pretension del conde de Chambord de erigirse en único y genuino representante de la rama primogénita de los Borbones.

Escriben de París.

«La medida tomada con los republicanos españoles ocupa hoy á una gran parte de la prensa francesa; hay quien dice que además de la interpelacion de Rocheford, hara otra en nombre de la izquierda el señor Gambetta.

Los individuos del anticoncilio reunido en Nápoles han acordado redactar una doble protesta contra el concilio de Roma y contra la disposicion gubernativa de las autoridades de Nápoles que suspendió el anticoncilio.

Tambien ha acordado aplazar las reuniones hasta que se conozcan las decisiones de los padres convocados en Roma.

Dice el *Telégrafo Autógrafo*:

«A la hora avanzada que escribimos estas líneas, se nos asegura que los emigrados republicanos españoles podrán permanecer en Francia, eligiendo por punto de residencia Nimes y Tours.»

El *Telégrafo Autógrafo* rectifica la noticia que publicó acerca del desarme en los siguientes términos:

«Podemos decir que los ministros del emperador no han pensado, ni un solo momento, en resucitar la cuestion del desarme, que tanto ocupó en otro tiempo, á las potencias europeas.»

Ha salido de Nápoles por la vía de tierra en direccion á Roma donde se detendrán algunas horas SS. AA. el príncipe de Prusia y el de Asia. Desde este punto marcharán á Florencia y a Spezia en donde se embarcarán en una corbeta prusiana que los llevará á su país. Tambien han debido partir para Florencia sus altezas reales el duque y la duquesa de Aosta, habiendo sido desarmada la escuadra que mandaba el duque y que á sus órdenes ha estado en Egipto.

Puesto que «La Iberia» asegura que ya está anunciado el pago de los intereses de la deuda correspondientes al presente mes (al presente semestre habrá querido decir), para el 1.º de enero próximo desearemos que se tome la molestia de indicar cuándo y dónde se ha anunciado el pago y que esperanzas fundadas pueden tener los acreedores

cuando hoy 24 de diciembre están pagando en la deuda los señalamientos para 22 octubre

Todas las noticias sobre carlistas que vienen del extranjero aseguran que por ahora no harán nada y que á lo sumo intentarán algo en la próxima primavera.

Bolsa del 24.

3 por 100 consolidado, publicado, 23-50, y 45; 25-00, y 24-30 pequeños.

ESTRANGERO.

Nueva-York 23.—El presidente Grant ha afirmado bill de reconstruccion de la Georgia.

El Congreso se ha aplazado hasta el 10 de enero.

Diez y seis cañoneras españolas han echado el ancla en la bahía de Chasapeah.

Lisboa 22.—Segun las últimas noticias del Brasil, el presidente del Paraguay y Lopez habia mandado fusilar á algunos oficiales de su reducido ejército por haberse manifestado dispuestos a capitular en vista de la inutilidad de proseguir la lucha.

En Rio Janeiro se aseguraba que Lopez se habia fugado á Bolivia; pero no hay aun dato alguno positivo para creer que esta noticia sea cierta.



CRONICA LOCAL.

Mahon 31 diciembre de 1869.

A maestros apreciables suscritores.

Por mas que tirios y troyanos han hecho creer que debia terminar hoy la publicacion del *Menorquin* y se haya hecho injusta é incansable propaganda por los NEO-CATÓLICOS, este cobrará con el año nuevo nuevos bríos pese a quien pese, aunque se derrita la mollera de tanto enemigo farsante como tenemos.

«Salgamos de sueños! Dejemos la infancia, ya es tiempo de ser hombres.» dice Edgar Quinet; y nosotros decimos: «ya ha llegado el tiempo de que la honradez triunfe del servitismo.»

El vapor-correo «Mahonés», apesar de su detencion en Palma de Mallorca hasta el miércoles por la tarde, solo ha conducido la mala del lunes. De consiguiente las noticias que de Madrid tenemos solo alcanzan al 24 del actual.

El vapor «Menorca», segun se nos ha dicho, anteayer aun permanecia en Alcudia, y sin haber efectuado su salida para Barcelona.

Por el correo de ayer hemos recibido «La Conciliacion Liberal» de Palma. Su último número alcanza hasta el lunes 27, y nada nos dice en pró ni en contra del Subgobierno. Continuaremos, pues, a la expectativa.

«Ice «El Isleno», y lo trasladamos á nuestras columnas aplicándole a esta ciudad:

«Los jugadores a la loteria que en esta capital soñaban con el premio gordo se han llevado extraordinario chasco, pues ni el gordo ni el mediano, ni casi el flaco ha tocado á esta capital. Para obtener este resultado, semejante al de la mayor parte de los años, se gastan treinta mil duros ó mas, sin considerar que la mayor parte de este dinero se traducen en ganancias para el gobierno. Los premios grandes son de escaso número de afor-

tunados y no debe olvidarse que vale mas pájaro en mano que ciento volando.»

Añade el mismo periódico lo siguiente:

«El núm. 18,875 ha sido el que ha obtenido el premio mayor. Fué enviado á una administracion de Granada, de la cual, ha sido devuelto; es decir, que el primer premio ha caido al Estado.»

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Juan Sorní; D. Miguel Franconi; D. Mariano Gasos; D. José Perez; D. Pedro Cebeira; D. Miguel Solchaga; D. Melchor Martinez; D. Lorenzo Frau; D. José Passaret; D. José Subervila; D. Holinario Motilla; D. Nicolás Segura; D. Antonio Serra.

Ateneo menorquin.—Se convoca Junta general para el 1.º de enero próximo á las cuatro de la tarde, para tratar de un asunto importante. Se suplica la puntual asistencia.

Mahon 29 diciembre de 1869. El Srío. gral. interino.—José M.º Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosarib, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

✦ La Circuncision del Señor.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 30.

De Yurée (Senegal) Rio Nuñez y este Lazareto, con 63 dias incluso los 3 de observacion, por francesa Roi des Briks, de 260 ts., cap. Mr. Dugas, con 12 trip., y varios efectos.—A la orden.

Despachados.

Para Argel, pailebot esp. Menorquin, de 79 ts., cap. D. Matias Huguet, con 7 trip., 11 pas., sillares y efectos.

Para Alcudia, lcad esp. S. Miguel, de 3 ts., patron Antonio Gimenez, con 4 trip, 3 pas., y ganado de cerda.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuera sobre un metro cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
29	765.5	6.2	1.6	69	5'	3	N. fresco.	6'
30	770.	7.	1.7	91		7	Calma.	0'

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 7 h. y 21 ms.—Pónese á las 4 h. y 46 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 48 ms. de la M.—Pónese á las 4 h. y 18 ms. de la T.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

D. Gerónimo Escudero, Alcalde 1.º popular de la ciudad de Mahon en la isla de Menorca.

HAGO SABER: que la ley municipal vigente en su artículo 16 prescribe á los Ayuntamientos que cada cinco años y en el mes de diciembre remitan á las respectivas diputaciones provinciales una copia del padrón de vecinos, y que en los años intermedios den cuenta de las alteraciones que en el mismo ocurran; á fin de poder cumplir lo prevenido por la ley, terminado y rectificado ya el padrón de vecinos, de este distrito municipal, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Todos los cabezas de familia, vecinos de este distrito municipal, darán parte desde 1.º de enero próximo en adelante en la Secretaría de este Ayuntamiento, de los cambios de habitación y de las altas y bajas que ocurran en sus respectivas familias.

Y 2.º Todo el que contraxiere á lo prescrito en el artículo anterior, será multado gubernativamente, sin perjuicio de proceder á lo demás que en derecho haya lugar.

Mahon 26 de diciembre de 1869.—Gerónimo Escudero. 1

D. Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular de Mahon.

HAGO SABER: Que en vista de la resistencia que aun se observa en fijar á las mercaderías un precio arreglado á la nueva moneda decimal puesta en circulación, y á fin de que cesen de una vez los abusos que se cometen aprovechándose de la dificultad que ofrece á los compradores inexpertos el calcular la equivalencia de la antigua moneda á la moderna; he acordado recordar nuevamente á todos los tenderos y vendedores que dejen de fijar el precio á sus mercaderías en sueldos y dobleros, y lo hagan precisamente con arreglo á la nueva moneda decimal, bajo la multa de un escudo.

Con el propio objeto se previene á los espendedores de carnes y pescados que exijan precio en libras sencillas ó sean tercias, no haciéndolo en carniceras como algunos acostumbran, con lo cual se evitará la confusión á que dá lugar.

Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones antecedentes.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento de estos habitantes.

Mahon 29 diciembre 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero. 2

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente primer, segundo y tercer edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Góngora y Venao hijo de José y de Ramona natural de Madrid, y vecino de esta ciudad, soltero, músico, de veinte y tres años de edad, para que en el término de treinta días que se le señalan, comparezca en este Juzgado á fin de enterarle de las penas que contra él le pide el Promotor fiscal en su escrito de acusación formulado en la causa que se le está instruyendo sobre allanamiento de morada y manifieste si se conforma ó no con ellas; y en caso negativo designe abogado que le

defienda de los cargos que contra él resultan; pues haciéndolo así se le oirá en justicia y de no hacerlo se proseguirá dicha causa contra él en rebeldía por todos sus trámites, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Mahon á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. —Celestino Sagarminaga.—Juan Ailés, Esno. 3

Administración-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Desde las doce de la noche del 31 del actual, deben quedar fuera de circulación el papel sellado de todas clases y el Judicial; los sellos de correos; de telégrafos; de recibos y cuentas; de libros de comercio; de secretarías de audiencias y de pólizas de seguros.

Desde el 1.º hasta el 20 de enero próximo, de sol á sol, se cambiarán en el estanco situado en la plaza de la Arravaleta los efectos mencionados, debiendo advertir que los sellos sueltos deben presentarse al cambio pegados en medios pliegos de papel, con distinción de clases y precios y con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si en esta no cabe.

Mahon 30 de Diciembre de 1869.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

Lotería Nacional.

Región. Pral. n.º 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta Administración, respectivos al sorteo de 23 de este mes, han salido premiados los siguientes números:

1665	con	1000	escudos.
1665	con	200	id.
4725	con	200	id.
4905	con	200	id.
11155	con	200	id.
18540	con	1000	id.

Mahon 30 diciembre de 1869.—Juan Rodriguez.

AVISO AL PÚBLICO

Mr. LASSALLE, óptico, hace saber á los que necesiten de su arte, que permanecerá en esta hasta el domingo prócsimo y ofrece á los consumidores un gran surtido de anteojos y lentes á precios muy económicos. PESA-CARTAS y monedas á 8 rs. vn. uno.

Nota.—Se suplica á las personas que han remitido varios objetos para componer que pasen á recogerlos.

Calle de Adnover n.º 10, tienda.

La persona que hubiese encontrado un abrigoito de pieles para niña, que se extravió en la noche del lu-

nes 27 del actual desde la calle de la Libertad hasta la de San Fernando y se sirva presentarlo en esta Imprenta recibirá á mas de las gracias una gratificación. 1

ENCUADERNADO

En San Luis hay una que desearía hallar criatura para amamantar en su misma casa. Calle de San Luis n.º 62. 3

Está para vender, por 60 escudos, un piano á propósito para principiar los estudios. En esta imprenta informarán. 3

MANUAL PARA APRENDER FACILMENTE

LA MÚSICA,

dedicado

á La Juventud Menorquina,

por

D. Benito Andreu, pbro.

Su coste no pasará de 5 Rs.—Se suscribe en Mahon: casa de D. Lorenzo E. Pons, Hannover n.º 11; D. Pedro Hernandez, pbro., la misma calle núm. 12; D. Francisco Hernandez, calle Espartero n.º 2; don Juan Riudavets, calle Nueva n.º 41; D. Jaime Calafat, calle Alayor n.º 8, y en la imprenta de este periódico.—En Alayor: casa de D. Miguel Tuduri, y en la del maestro de Capilla.—En Ciudadela: casa de D. Juan Meliá, organista de la Catedral.

Nota. Interin se consiga imprimir el cuaderno de música que hace referencia al espresado manual, se permitirá sacar copia de aquel á todo individuo que se suscriba por un ejemplar.

ELEMENTOS

de

GRAMÁTICA CASTELLANA,

arreglados en lo posible á los principios de la Gramática general, por D. ANTONIO VINENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, á 5 Rs. vn. el ejemplar encuadernado al carton.

CALENDARIO

para 1870.

Véndense en esta Imprenta á CUARTILLO DE REAL cada uno.

RETRATO Y BIOGRAFIA

DE

ROQUE BÁRCIA

Véndese en esta imprenta á Cuatro Rs. ejemplar.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte. 1.